



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01059893-UNC-ME#FCQ- Prorroga Lic y Desig Dra. Aoki

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, en el sentido que se prorrogue la solicitud de licencia y se designe interinamente a la Dra. María de Pilar AOKI, en un cargo de Profesora Asociada (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2024 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el Vº Bº del Consejo Departamental;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Dra. María del Pilar AOKI (Legajo N° 33.445), en el cargo de Profesora Adjunta (DS) -concurso- código 111- del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, a partir del 01-01-2024 y hasta el 31-03-2024, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Artículo 2º: Prorrogar la designación interina a la Dra. María del Pilar AOKI (Legajo N° 33.445), en un cargo de Profesora Asociada (DS) -Código 107- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del 01-01-2024 y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 31-03-2024, en reemplazo del Dr. Pablo Iribarren (Legajo N° 32.059).

Artículo 3º: La Dra. Aoki, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CM.mes

